



DPC-1162-2026

TEMUCO, 19.08.2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 23.07.2026
presentada por PROVOLI CHILE SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979
sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025,
que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley
N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente
que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30339
Actividad Económica	: HOSPEDAJE COMERCIAL
Código Actividad	: 551.009
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: PASEO DE ARAGON N°0861
Nombre Del Contribuyente	: PROVOLI CHILE SPA
Rut	: 77.993.296-6
Nombre Rep. Legal	: CEA PALMA MANUEL ANTONIO
Rut Rep. Legal	: Ley 19.628
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 23.07.2026
Otorgación N°	: 367
Fecha de Salida	: 27.07.2026
Rol Avalúo	: 01348-0228
Email	:
Teléfono	: Ley 19.628

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

“Por Orden del Alcalde”
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Firmado Electrónicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

